"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 17 de Abril 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2019-MDLH/A.

VISTO:

El Informe N°128-2019-MDLH-JERL-ACE, presentado por el CPC. José Edilberto Ramírez López, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de La Huaca, de fecha 16 de abril del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 09° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17° del Decreto Legislativo N°183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales:

Que, con Resolución Directoral N°019-2012/50.01 del 08 de Agosto del 2012, se aprueba la Directiva N°006-2012-EF/50.01 -Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales y con Resolución Directoral N°018-2017-EF/50.01 modifica el artículo 21°.

Que, con Informe del Visto el Asesor Presupuestal Externo presenta la Evaluación Presupuestal Anual correspondiente al año fiscal 2018.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ejecución Presupuestal de los Ingresos correspondientes al Año Fiscal 2018

ARTICULO 2°.- Aprobar la Ejecución Presupuestal de los Egresos correspondientes al Año Fiscal 2018

ARTICULO 3°.- Aprobar la Evaluación Presupuestal del Año Fiscal 2018.

ARTICULO 4°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Paita, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Contabilidad.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acuro Talledo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA